



MUNICIPALIDAD DE CHARRAS
DPTO. JUJUEZ CULMAN

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanza N° 735/2023

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CHARRAS, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 735/2023:

Art. 1°: ADHIERESE ésta Municipalidad al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, y su Decreto modificatorio 584/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho. -

Art. 2°: RATIFICASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal Marcelo Nilo Migliore de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente.

Art. 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

ROSA F. SISI
CONCEJAL
Secretaria H.C.D.
CHARRAS (Cba.)

ALEJANDRO J. ZAPATA
CONCEJAL
PRESIDENTE H.C.D.
CHARRAS (Cba.)